

ACORDADA N° 07/2020.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini; bajo la presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

La presentación del titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Sur, Dr. Sebastián Osado Viruel, mediante la cual informa sobre la situación de planta, solicitando por este motivo la designación de un agente judicial en el nivel inicial —Auxiliar 3°—, con el objeto de que el servicio de justicia no se vea afectado en virtud de la constante y creciente demanda.

Atento a que no existen impedimentos para cubrir la vacante mencionada, tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento al procedimiento para el ingreso de Auxiliares Terceros establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ y que finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación de la postulante Vilma Lorena Boscovich, D.N.I. N° 24.162.097, quien cumple con el perfil requerido por dicha unidad para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a la misma.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) **DESIGNAR** a la Sra. Vilma Lorena Boscovich, D.N.I. N° 24.162.097, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3° (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Sur a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial ///

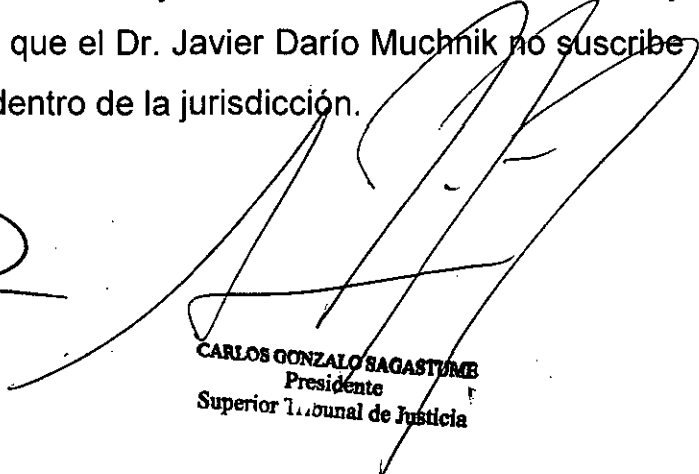
///(Acordada N° 120/94 y modificatorias).

2º) **HACER PRESENTE** a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

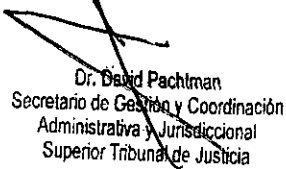
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe a la presente por no encontrarse dentro de la jurisdicción.



Dra. Maria del Carmen Battaini
Juez
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el n° 07/10

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia